EDICIÓN EXTRAORDINARIA

Lima, 14 de marzo de 2023

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2023-EF/54.01 13.03.2023	RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE INCORPORA LA DÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL A LA DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Incorporan la Décima Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, modificada mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01. La finalidad de la incorporación es para establecer que en situación de emergencia prevista en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se puede realizar las contrataciones de bienes, servicios y obras que sean estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento que motiva la emergencia, sin que sea obligatorio que previamente se modifique el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado; sin embargo, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad está obligada como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, a regularizar la aprobación y publicación de la modificación al CMN, teniendo en cuenta las acciones y procedimientos establecidos en la Directiva.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN						
DECRETO LEGISLATIVO N° 1545 14.3.2023 DESCARGAR	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	PODER EJECUTIVO	Se modifica el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, en tal sentido, se precisa que lo constituye todo préstamo en dinero, cualquiera que sea su denominación, naturaleza o forma o razón, devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste, y regirá dicha presunción aun cuando no se hubiera fijado el tipo de interés, se hubiera estipulado que el préstamo no devengará intereses, o se hubiera convenido en el pago de un interés menor, y en caso de préstamos en moneda extranjera se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste.						
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000075-2023-VMPCIC/MC 10.3.2023 <u>DESCARGAR</u>	IAL EXPEDIENTE DE CULTURA ubicado en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, compo DECLARATORIA DEL SITIO ubicado en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, compo Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, la Ficha Oficia monumentos arqueológicos prehispánicos y la Ficha de Registro Fotográ						mpuesto por la F ficial de Invent	Ficha de ario de	
	SECTORES I Y II" UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, ASÍ COMO EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL			Departamento Lima					
				Provincia	Huaral				
				Nombre del Sitio	Distrito	Sector	Datum WGS84 Zona 18 S		
				Arqueológico			UTM Este	UTM Norte	
				Cerro Macatón	Huaral	1	258721.4018	8724857.6918	
						H	258697.6057	8724768.4025	
			Asimismo, aprueban el expediente técnico de actualización de información catastral del Sit Arqueológico "Cerro Macatón Sectores I y II", compuesto por la memoria descriptiva, la fich técnica y el plano perimétrico, según los datos técnicos que se detallan a continuación:						la ficha

				Nombre del Sitio Arque- ológico	Número de plano en Datum WGS84 Zona 18S	Sector	Área (m²)	Área (ha)	Perímetro (m)
			Cerro Macatón	PP-018_MC_DGPA-DSFL-2020	1	60743.15	6.0743	1258.33	
			L	out mount	WGS84	II.	8370.91	0.8371	429.83
			De otro lado, encargan a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Le inscripción de dominio de las áreas sin antecedentes registrales a favo representado por el Ministerio de Cultura; realizar su actualización en el Sistema Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal – SINABIP; y la inscripción de la Patrimonio Cultural de la Nación ante la Oficina Registral de Huaral, Zona Regis Lima, respecto del expediente técnico de actualización de información cata Arqueológico "Cerro Macatón Sectores I y II". Finalmente, disponen que cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carre denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros colindante afectar o alterar al Sitio Arqueológico "Cerro Macatón Sectores I y II", debera aprobación previa del órgano competente del Ministerio de Cultura.						vor del Estado de Informacio la condición pistral N° IX-Se atastral del Si reteras, canaletes que pudie
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00017-2023- CENEPRED/J 14.3.2023 <u>DESCARGAR</u>	DESIGNAN SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED	MINISTERIO DE DEFENSA	Gener		a KELLY DEL ROSARIO CAI lacional de Estimación, Prever				

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS TÍTULO **ORGANISMO NORMA RESUMEN EMISOR** RESOLUCIÓN PROCURADURÍA Formalizan la aprobación del "Lineamiento sobre el ámbito de actuación de la Procuraduría FORMALIZAN LA N° D000175-2023-JUS APROBACIÓN DEL GENERAL DEL Pública Especializada en Extinción de Dominio", que tiene por objeto desarrollar las competencias de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio (PPEED), así /PGE-PG "LINEAMIENTO **ESTADO** SOBRE EL ÁMBITO 14.3.2023 como establecer el procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos a cargo de DESCARGAR DE ACTUACIÓN DE las procuradurías públicas que ejercen la defensa jurídica del Estado en materia de extinción LA PROCURADURÍA de dominio, lo cual permitirá delimitar el ámbito de actuación de la PPEED y dinamizar el PÚBLICA procedimiento para la transferencia de los casos y/o procesos en materia de extinción de ESPECIALIZADA EN dominio que resulten de su competencia. EXTINCIÓN DE DOMINIO"